



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁCERES  
Concejalía de Innovación, Fomento y Desarrollo Tecnológico

VALIDO.

DISEÑO Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE TUTORIZACIÓN Y FORMACIÓN A LA CARTA  
PARA PYMES Y EMPRENDEDORES DENTRO DEL PROYECTO TEMÁTICO ITINERARIO - FENIX\_RIEP  
PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS



## AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

● **DISEÑO Y EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA DE TUTORIZACIÓN Y FORMACIÓN A LA CARTA PARA PYMES Y EMPRENDEDORES, DENTRO DEL PROYECTO TEMÁTICO ITINERARIOS.**

### PROYECTO FÉNIX\_RIEP

PROGRAMA OPERATIVO DE COOPERACIÓN  
TRANSFRONTERIZA ESPAÑA-PORTUGAL 2007-2013,  
COFINANCIADO POR EL FEDER.

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**



Unión Europea  
FEDER  
Iniciativa de Empleo Juvenil  
Iniciativa de Empleo Juvenil





## ÍNDICE

- 1.- ELABORACIÓN DEL PLIEGO
- 2.- INTRODUCCIÓN.
- 3.- PROGRAMA DE INVERSIÓN: "EL PROYECTO FENIX\_RIEP".
  - 3.1.- LOS OBJETIVOS DE FENIX\_RIEP
- 4.- OBJETO DEL CONTRATO
- 5.- JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN
- 6.- CONTENIDO GENERAL DE LA PROPUESTA FORMATIVA.
- 7.- DOCUMENTACIÓN DE LA OFERTA PARA LICITAR.
- 8.- PERFIL DEL LICITADOR
- 9.- PRESUPUESTO DISPONIBLE Y FACTURACIÓN.
- 10.- DURACIÓN DEL CONTRATO.
- 11.- SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.
- 12.- DIVULGACIÓN Y PUBLICIDAD DEL PROGRAMA.
- 13.- INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA.



## 1. ELABORACIÓN DEL PLIEGO.

Se redacta el presente pliego técnico, por la Responsable técnico del proyecto, para la ejecución de las actividades y acciones previstas en el Formulario de Candidatura del proyecto FENIX\_RIEP.

## 2. INTRODUCCIÓN.

El Ayuntamiento de Cáceres, a través de la Concejalía de Innovación, Fomento y Desarrollo Tecnológico, viene proponiendo *una nueva forma de dinamizar la cultura de la innovación en nuestro municipio*, fomentando la participación de emprendedores, empresas, organizaciones económicas y Administración pública, en la realización de proyectos de Ciencia e Innovación.

El Gobierno municipal de esta ciudad apuesta por *una Innovación reforzada a través de proyectos de cooperación transfronteriza España-Portugal*, donde sea posible la colaboración entre socios portugueses y españoles para un mejor aprovechamiento de los recursos disponibles, obteniendo una serie de beneficios conjuntos en el marco de las políticas de I+D+i y desarrollo local.

## 3. PROGRAMA DE INVERSIÓN “EL PROYECTO FENIX\_RIEP”

El proyecto europeo “**FENIX-RIEP**” (**Red Transfronteriza de Innovación Económica Centrada en las Personas**), fue concedido -tras la presentación de la candidatura conjunta de diez socios, siendo Beneficiario Principal el Ayuntamiento de los Santos de Maimona -a la *segunda convocatoria de ayudas FEDER para proyectos dentro del marco del POCTEP 2007-2013 (BOE núm. 66 de 17 de marzo de 2010)* en el Eje prioritario 1, denominado “*Cooperación y gestión conjunta para el fomento de la competitividad y promoción del empleo*”.

En el núcleo de este proyecto se sitúan **los Espacios de Innovación (EIs)**, formado por un conjunto de antiguas instalaciones industriales con elevado valor arqueológico industrial de titularidad pública, situadas geográficamente a ambos lados de la frontera en tres ciudades, Cáceres, (antigua fábrica de fosfato), Portalegre (antigua fábrica del corcho), y en Los Santos de Maimona (antigua cementera).

El proyecto plantea ordenar bajo la figura de Red, una propuesta de **innovación colaborativa** que tenga como epicentro estos tres espacios, intentando conjugar las premisas sobre las cuales se asientan la innovación social: Conocimiento, Creatividad y Organización.





➤ **Datos del Proyecto:**

- **Socios y beneficiarios del proyecto:** Ayuntamiento de Los Santos de Maimona (B.P), Cámara Municipal de Portalegre, Ayuntamiento de Cáceres, Fundación Robinson, Fundación Centro Tecnológico Industrial de Extremadura (CETIEX), Fundación Maimona, Fundación Cáceres Capital, Consejería de Empleo, Empresa e Innovación de la Junta de Extremadura, Confederación Regional Empresarial Extremeña (CREEX), Asociación Cluster Del Conocimiento de Extremadura.
- **La participación económica:** el gasto elegible o inversión total aprobada a este Ayuntamiento de Cáceres, en calidad de beneficiario N°3, asciende a la cantidad de 400.000 €, siendo la aportación o contrapartida municipal de 100.000 €, y la ayuda FEDER concedida de 300.000 €.

El plazo aprobado para su ejecución: se inicia el 1 de enero de 2011 y finaliza el 31 de diciembre de 2012.

### 3.1.- LOS OBJETIVOS DE FENIX\_RIEP

El objetivo general de FENIX\_RIEP es crear una Red de Innovación, basada en el partenariado público-privado, de espacios y de proyectos de innovación económica centrada en las personas, que funcionará a dos niveles:

**Nivel 1 (físico): Espacios de Innovación (EIs)** ubicados, tal como se ha indicado, en antiguas instalaciones industriales con elevado valor arqueológico industrial de titularidad pública.

**Nivel 2 (temático): Realización de 50 a 70 proyectos de Innovación Económica centrada en las Personas**, que incluirán tres tipologías:

- Proyectos temáticos (Actividad 2).
- Proyectos de estabilización de espacios físicos (Actividad 3).
- Microproyectos (Actividad 4).

En resumen, este proyecto intenta por un lado, conjugar las premisas sobre las cuales se asienta la Innovación social (Mercado, Tecnología y Sociedad), incorporando a la práctica social el resultado de la invención, logrando su integración efectiva en la sociedad, y por otro, impulsar la interacción de los tres agentes implicados, las *Personas (los protagonistas)*, los *Espacios de Innovación (el escenario)*, y los *Dinamizadores*,







5. Generación directa de innovación social y cultural centrada en las personas.
6. Ensayar y modelizar alternativas de desarrollo complementarias de las actividades tradicionales en nuestras zonas de influencia, sesiones de transferencias de buenas prácticas entre el empresariado y la sociedad.

## 5. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Considerando que, en este momento, no existen medios personales y materiales suficientes en este Ayuntamiento para la realización de los trabajos con la celeridad que requiere el plazo de ejecución del proyecto, y, dada la existencia de saldo dentro del Proyecto subvencionado, en la partida PRESTACIÓN DE SERVICIO (SUBCONTRATACIÓN) se propone su externalización, no existiendo ningún inconveniente para ello.

## 6. CONTENIDO GENERAL DE LA PROPUESTA FORMATIVA.

Cada licitador deberá diseñar y desarrollar una propuesta formativa, que contemplará **2 bloques de contenidos específicos** dirigidos a cada uno a los siguientes colectivos que se exponen a continuación, **siendo obligatorio** que parte de la carga lectiva de estos bloques, sean de **contenido transversal**.

Como regla general, la duración de las unidades didácticas con temática transversal, **no superará el 10 % de la carga lectiva total del bloque en cuestión, salvo para las acciones formativas de Nuevas Tecnologías.**

Los COLECTIVOS son los siguientes:

- **Empresas consolidadas, establecidas en el mercado.**
- **Emprendedores, con ideas de creación de empresas.**

El diseño de ITINERARIOS deberá perseguir la consecución de distintos objetivos por cada colectivo, marcados a continuación:

### A. Empresas.

*Promoción, estrategia comercial e internacionalización*

- Lanzar nuevos productos
- Desarrollo de nuevos mercados
- Mejorar los canales de ventas de las empresas.





- Internacionalización de empresas en la Raya / "Raia"

*Análisis económico financiero*

- Facilitar las inversiones y mejorar su financiación
- Facilitar el control económico y financiero de la empresa

*Organización y planificación interna*

- Facilitar el desarrollo de proyectos futuros y su planificación
- Lograr optimizar el trabajo en equipos

*Conocimientos técnicos avanzados*

- Incorporar tecnologías que faciliten lograr los objetivos establecidos.

**B. Emprendedores con ideas de negocio.**

*Análisis de mercado y producto*

- Evaluar los riesgos y oportunidades de la idea de negocio.
- Identificar la viabilidad del negocio.
- Analizar el mercado de modo preciso.

*Análisis económico financiero*

- Lograr la financiación para las inversiones en el proyecto empresarial
- Planificar la producción, ventas y servicio.

*Habilidades Directivas y Planificación estratégica*

- Dimensionar el equipo de trabajo y la programación temporal del proyecto empresarial
- Facilitar la negociación en cada fase del lanzamiento de la empresa

**A continuación se proponen algunas temáticas de contenido transversal para trabajar con el alumnado:**

- Medidas de Seguridad e Higiene en el trabajo.
- Habilidades sociales.
- Medio ambiente.
- Igualdad de oportunidades.
- Calidad.
- Idiomas.
- Unión Europea.
- Nuevas tecnologías y TIC.



**Gestión y Organización:** la empresa adjudicataria será la encargada de toda la gestión y organización que conlleva la planificación, ejecución y desarrollo del programa de formación.

#### DATOS DE DETALLE DE LA PROPUESTA FORMATIVA:

- **Número y Tipología de cursos de formación:** Los bloques formativos *no son cerrados e inamovibles* sino que pueden alterarse atendiendo a otras necesidades que pudieran surgir durante en el desarrollo de la formación, una vez que haya sido autorizado por el técnico responsable.
  - Cada bloque de contenidos constará de **un mínimo de 10 cursos de formación** de la modalidad presencial / Semipresencial.
  - la modalidad “on line” **no superará el 30% de horas de la carga lectiva total de cada bloque de contenidos.**
  
- **Metodología empleada:** En este apartado la empresa licitadora describirá del método de trabajo a seguir a lo largo del programa, indicando entre otros:
  - **El tipo de modalidad de formación elegida (presencial, semipresencial, on line)**, para impartir cada curso.
  - **La metodología didáctica** de cada curso. Los cursos serán eminentemente prácticos, de manera que permitan rentabilizar de forma inmediata la formación.
  - **Los trabajos necesarios para alcanzar los objetivos previstos** para uno de los destinatarios señalados.

Se valorará positivamente y de manera global, la adecuación de la metodología empleada en la propuesta formativa de acuerdo con los destinatarios y objetivos a alcanzar.
  
- **Asistencia de alumnos:** Se establece un **mínimo de 60 alumnos distintos para cada uno de los colectivos destinatarios de la formación (60 Empresas- 60 Emprendedores)**, realizándose tantas ediciones como fuesen necesarias para cumplir dicho mínimo.
  
- **Lugar impartición:** Las actividades presenciales se desarrollarán **preferentemente** en el Espacio de Innovación de Cáceres, formado por antiguas instalaciones industriales, (Edificios Garaje 2.0 y Embarcadero). A este respecto y a título informativo el Edificio Embarcadero dispone de espacios para 10-20-30-55 personas, con mobiliario y equipamiento audiovisual convencionales; el Garaje 2.0 dispone de espacios para 120 personas en las mismas condiciones anteriores.





Los cursos a distancia y semipresenciales utilizarán la **plataforma web** <http://factorinnovation.eu/> para la carga de contenidos durante la impartición de los mismos.

- **Temporalización:** Cada curso tendrá una **duración mínima de 20 horas**.  
El horario se adaptará teniendo en cuenta las peculiaridades del grupo seleccionado. Se acompañará un **cronograma detallado** de la propuesta formativa.
  
- **Material didáctico-diplomas:** Los manuales formativos que se entreguen a los alumnos/as serán por cuenta de la empresa adjudicataria, debiendo incluir en los mismos los logotipos exigidos en el manual de identidad gráfica del POCTEP. Finalizada el programa formativo, la empresa cederá todos los derechos sobre los contenidos de cada bloque formativo, reservándose el Ayuntamiento su uso, modificación total o parcial y difusión del mismo en el futuro como estime conveniente.  
**Se valorará positivamente la calidad del material didáctico a entregar al alumno, y su adecuación** con la programación formativa diseñada, la carga lectiva prevista, los objetivos específicos de cada colectivo. Para ello se facilitará una descripción detallada de las características y diseño del contenido de cada curso en cuestión.
  
- **Evaluación general del programa formativo: el contratista elaborará:**
  - **Hojas de control de asistencia** de los participantes que afiancen así el compromiso de éstos con el programa.
  - **Cuestionarios de calidad** mediante los cuales los docentes y alumnos puedan evaluar los resultados de la formación impartida y/o recibida.
  
- **El Plan de difusión de programa:** La empresa licitadora será la encargada de captar a los alumnos para la realización del programa de formación. Para ello diseñará un plan de difusión del programa en el que se especifique cómo lo implantarán, teniendo en cuenta que debe darse a conocer tanto **a los colectivos** a los que se dirige como **a la ciudadanía en general**. Se deberá incluir como canal directo de comunicación del programa Itinerarios, la edición, impresión y distribución de material de imprenta (folletos, dípticos), así como su difusión a través de redes sociales, blogs, correo electrónico, displays.



## 7. DOCUMENTACIÓN DE LA OFERTA PARA LICITAR.

La oferta con la que cada licitador se presente en este concurso, deberá constar en una memoria o dossier encuadernado, en formato papel y digital, y al menos 2 ejemplares completos, que venga distribuida de la siguiente forma:

- **SOBRE B:** contendrá todas las partes de la propuesta formativa que sean susceptibles de ser valoradas mediante **criterios subjetivos** de adjudicación, según el desglose que viene a continuación.
- **SOBRE C:** contendrá todas las partes de la propuesta formativa que susceptibles de ser valoradas mediante **criterios objetivos** de adjudicación, según desglose; y además en documento aparte, se incluirá **la oferta económica**.

**MEJORAS:** el licitador podrá proponer cuantas mejoras estime oportunas. Se entenderá por mejora, toda propuesta no incluida en los requisitos de este pliego y que pueda resultar útil o conveniente para la ejecución del objeto del contrato. El importe de estas mejoras estará necesariamente incluido en el precio global ofertado.



DESGLOSE DEL CONTENIDO DE LA PROPUESTA FORMATIVA EN SOBRES	SOBRES	
	B	C
<b>Descripción y justificación de la programación.</b> Los contenidos de los cursos serán desarrollados por la empresa adjudicataria. Las acciones formativas propuestas deberán facilitar la adquisición de conocimientos necesarios atendiendo a los objetivos previstos para los colectivos a los que se dirigen. Se deberá tener en cuenta las necesidades-oportunidades derivadas del contexto socioeconómico actual.	X	
<b>Carácter innovador-social</b> de las acciones formativas propuestas para el programa ITINERARIOS. Se valorará la aplicación de la innovación en el contenido de Los cursos. Nuevos planteamientos en Formación docente.	X	
<b>Numeración y tipología de cursos formativos</b>		X
<b>Metodología empleada</b>	X	
<b>Temporalización</b>		X
<b>Material didáctico</b>	X	
<b>Evaluación general del programa formativo</b>	X	
<b>El Plan de difusión de programa</b>	X	

## 8. PERFIL DEL LICITADOR





La licitación servirá para tramitar el correspondiente contrato con empresas especializadas, que posean experiencia demostrable en el campo de la formación, con capacidad para impartir diversos cursos en orden a lograr los objetivos previstos para cada uno de los colectivos señalados (*Empresas y Emprendedores con idea de Negocio*), las cuales además, deberán reunir los requisitos legales y competencia profesional suficiente para la realización de los citados servicios técnicos.

Específicamente el licitador deberá **acreditar:**

Haber **realizado anteriormente programa de formación con destinatarios similares a éstos, en el ámbito público, y por un importe equivalente al presupuesto de éste concurso.**

El Ayuntamiento pondrá a disposición del contratista un **despacho en el Edificio Embarcadero** durante toda la vigencia el contrato, con el fin logra un adecuado desarrollo de las acciones.

## 9. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA RESULTANTE DE LOS TRABAJOS

El adjudicatario presentará: como mínimo, a través de las oficinas del Registro General de este Ayuntamiento UNA MEMORIA TÉCNICA FINAL, DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DEL PROGRAMA FORMATIVO, por cada una de las acciones y tareas realizadas, que habrá de expresar todo lo desarrollado, las circunstancias y datos de interés respectivos, con especial referencia de los que sean necesarios para justificar el cumplimiento de los indicadores del proyecto y de las medidas de publicidad de la financiación comunitaria, documentación que, junto con las respectivas facturas, servirá para acreditar los trabajos realizados en relación con cada una de las fases o hitos señalados:

De esta documentación se presentarán, al menos, **tres ejemplares en PAPEL y uno en soporte CD-ROM, con los archivos correspondientes en formato WORD, PDF, JPEG y EXCEL**, en su caso.

Sin perjuicio de lo anterior, el adjudicatario vendrá obligado a **presentar cualquier otro documento complementario** de los anteriores que pueda ser requerido por la persona designada como responsable del contrato en el ejercicio de sus funciones de seguimiento y supervisión del mismo, para la constancia de datos recabados o de trabajos realizados, tales como certificaciones, memorias, informes, estudios, planes, borradores, avances de documentos y actas de reuniones de coordinación.



## 10. PRESUPUESTO DISPONIBLE Y FACTURACIÓN

Para el desarrollo de esta actuación se fija un **IMPORTE GLOBAL MÁXIMO DE 30.000 € (TREINTA MIL EUROS), IVA INCLUIDO.**

Los documentos entregables serán presentados a través de las oficinas del Registro General de este Ayuntamiento, acompañados de las respectivas **facturas** (un original y dos copias) correspondientes a los gastos derivados de cada uno de dichos trabajos, que habrán de hacer referencia al **objeto del contrato, régimen de financiación y los logotipos antedichos.**

## 11. DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo máximo de ejecución del objeto de este contrato será de **TRES MESES** a partir de la formalización del contrato, quedando en todo caso vinculado al período de elegibilidad del proyecto FENIX\_RIEP.

## 12. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión de la ejecución del contrato corresponderá a la persona física o jurídica que se designe como responsable del mismo, de acuerdo con lo establecido por el artículo 52 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público

A tal efecto deberán colaborar con él, con carácter obligatorio y preferente, las distintas unidades administrativas y técnicas de este Ayuntamiento, proporcionando los datos y documentos que pudieran necesitar para la ejecución de los trabajos.

Se celebrarán cuantas reuniones de coordinación, sean necesarias a efectos de obtener los mejores resultados en cuanto a los objetivos previstos. Como mínimo se realizará una reunión mensual.

## 13. DIVULGACIÓN E IMAGEN CORPORATIVA DEL PROGRAMA

Dado que la financiación de esta contratación tiene un origen comunitario y está sometida a riguroso criterios de publicidad, el adjudicatario tendrá en cuenta que, en cualquier actividad de difusión del proyecto, y en todo documento que elabore la empresa contratista en ejecución del contrato (diplomas, facturas, memorias finales...), se seguirá las disposiciones del Reglamento (CE) n°1828/2006, se hará





mención expresa del régimen de financiación con inclusión de los logotipos del Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza España-Portugal 2007-2013, del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), siendo deseable que se introduzca la mención "Unión Europea", "FEDER" e "Invertimos en su futuro", el logotipo del proyecto en cuestión y del propio Ayuntamiento de Cáceres.

Del mismo modo, se hará constar la cofinanciación del FEDER en los anuncios de licitación y adjudicación del contrato.

#### 14. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los interesados en completar la información relativa a esta contratación, podrán hacerlo solicitándolo a través de los correos electrónicos: [rebeca.dominguez@ayto-caceres](mailto:rebeca.dominguez@ayto-caceres) / [belen.redondo@ayto-caceres.es](mailto:belen.redondo@ayto-caceres.es)

En Cáceres, 10 octubre de 2012

Responsable Técnico del Proyecto FENIX-RIEP  
Jefe de la Sección de Innovación del Ayuntamiento de Cáceres



Fdo. Rebeca Domínguez Cidoncha

